

Córdoba, 8 de septiembre de 2010

VISTO:

El expte. n° 37893/2010, por el cual el Sr. José Aníbal Mombrú solicita se le abone el adicional correspondiente por fallo de caja; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Área Económico-financiera informa que el Sr. José Aníbal Mombrú realiza tareas de pago a proveedores en esta Facultad;

Que por ello corresponde hacer lugar al pedido,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago del suplemento por fallo de caja al Sr. José Aníbal Mombrú (Leg. 31032), previsto en el art. 70 del Decreto 366/06 PEN (convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), a partir del 1 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISIÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 374
/et